ACTA No. 4145.030.14.71.539	FECHA:	23/agos/2021
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	03:20 p m
OBJETIVO: Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Compensar EAPB.	LUGAR: Reunión virtual. https://meet.google.com/zzq-hqfo-rqe	

ASISTENTES: Dra. Nathalya Muñoz, Medico gestora de cohortes Regional, EAPB Compensar , Keidy Maritza Cano Páez Gestor Cohorte Cardiovascular EAPB Compensar Aura Ligia Llanos Uribe – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica
INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Realizar auditoria de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realizó reunión virtual teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se inició con la reunión virtual siendo las 02:00 pm, con el objetivo de “Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Compensar EPS.”

2. Realizar auditoria del criterio 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca

- CRITERIO 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evaluó la implementación de las Rías Cardio metabólicas, seguimiento a indicadores trazadores de las Rutas e indicadores poblacionales, como seguimiento al cumplimiento de la Resolución 521 del 2020.

.

- La EAPB cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. La EAPB cuenta con las Rías de HTA-DM a través del Modelo de Salud, acorde a la Resolución 3202 del 2016.

- La EAPB ha socializado a su Red de prestadores las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. A través del centro de entrenamiento de la EAPB se socializa el programa AEI (Atención Especifica integrada), donde el tema de las Rías Cardiometabolicas ,es socializada a su red de prestadores. En Cali - Prestador Viva 1ª.

- La EAPB ha implementado con su Red de prestadores estrategias de captación temprana de pacientes con HTA y DM. A través de la Red de prestadores la captación se realiza en forma intra- institucional, llamadas telefonicas.La unidad de Georreferenciación gestionan el riesgo cardio metabólico .La IPS primaria descarta o confirma el riesgo . Cuando se detecta el riesgo el paciente es matriculado en el Programa AEI. Este programa cuenta con profesionales: nutricionista, enfermera coordinadora del programa, perfil de gestor de autocuidado liderado por el psicólogo

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores tamizaje para la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y riesgo metabólico a la población mayor de 18 años. A través del Modelo de Salud se contrata la integralidad de la atención a los pacientes.

- La EAPB verifica la disponibilidad y entrega de medicamentos para para los pacientes con diagnóstico de HTA y DM. La EAPB cuenta con Farmacovigilancia, con personal responsable de dar respuesta o seguimiento a los PQR. Se realiza seguimiento al proveedor (Audifarma). También a través de la unidad de atención al usuario se radican las quejas concernientes a la entrega incompleta o no entrega de los medicamentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La EAPB cuenta con información del total de usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial y diabetes mellitus. La EAPB cuenta con: HTA: 110 DM:.79

- La EAPB cuenta con indicadores: Prevalencia de HTA: 22.8 %, Prevalencia de DM: 3.5%.

- La EAPB realiza seguimiento de los de indicadores % de pacientes hipertensos y diabéticos controlados. La EAPB tiene como meta; el 70 % de los pacientes con HTA deben estar controlados, el 50 -DM deben estar controlados.

- La EAPB realiza reuniones con su Red de prestadores para revisar planes de mejoramiento a las Rías de HTA-DM. Normalmente se realizan reuniones en forma trimestral, con la red de prestadores; pero si se observan hallazgos se realizan en forma mensual.

- La EAPB ha contratado con su red de prestadores el plan educativo a través de ciclos educativos grupales- individuales para el abordaje de los factores de riesgo HTA-DM2 (Alimentación saludable, actividad física, reducción del consumo de alcohol y cigarrillo. La EAPB lo ha incluido dentro de su contratación, acorde a lo estipulado en la Resolución 3280 del 2018.

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE con lo normado en la Resolución 521 del 2020, Ley 1335 del 2009(contra el consumo de tabaco y sus derivados artículo 11) .A continuación se listan los hallazgos:

- No se evidencia la línea de base de los pacientes consumidores de tabaco
- La EAPB NO ha contratado con su Red de prestadores el programa de cesación del consumo de tabaco y atención al pte fumador.
- No se evidencia el número de consultas virtuales y domiciliarias realizadas a los pacientes del Grupo 1 de la Resolución 521 .
- No se evidencia el número de medicamentos entregado a domicilio a los pacientes del Grupo 1 de la Resolución 521.
- No se evidencia la toma de exámenes de laboratorio clínico domiciliario a los pacientes del Grupo 1 de la Resolución 521.

En la segunda parte se evaluaron:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dos historias clínicas: Un paciente con diagnóstico de Hipertensión Arterial, un paciente con diagnóstico de Diabetes Mellitus.

En ambas historias clínicas digitales se verifico el cumplimiento de lo normado en las Rutas integrales de la RIA de Hipertensión arterial y la RIA de Diabetes Mellitus. Resolución 3202del 2016 – Resolución 3280 del 2018.

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Hipertensión arterial, Paciente Nubia Montoya de Barrios CC 31288964, edad 63
., atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:
Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular- framigan
Se evidencia en la historia clínica identificación del riesgo comportamental el consumo de cigarrillo
Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. - Osteopenia - Obesidad
Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores.
Se evidencia tratamiento farmacológico.
Se evidencia valoración de ERC. CKD EPI:77,77ESTADIO 2
Se evidencia seguimiento y control del pte HTA.
El paciente se encuentra en metas de control de tensión arterial. Se evidencia en la historia clínica tensión arterial de 130/80 mmHg.

Se revisó la Historia clínica digital de la usuaria con diagnóstico de Diabetes Mellitus Maria Teresa Carvajal Rodríguez : CC 31897089, Edad 58
Paciente atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:
Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular calculado con Framingham Muy alto.
Se evidencia en la historia clínica identificación del riesgo comportamental el consumo de cigarrillo.
Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades.
Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores.
Se evidencia tratamiento farmacológico. Se evidencia en la historia clínica.
Se evidencia valoración de ERC, POR CKD EPI: 88,86 ESTADIO 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidencia seguimiento y control del pte DM

Se evidencia que la EAPB NO CUMPLE con lo normado en la Resolución 3202del 2016, A continuación, se listan los hallazgos:

Al revisar la historia clínica del Paciente Nubia Montoya de Barrios CC 31288964, edad 63, dx de HTA, se encontraron los siguientes hallazgos:
No se evidencio la valoración del riesgo metabólico.

Al revisar la historia clínica del paciente, María Teresa Carvajal Rodríguez cc 31897089 con dx de DM en la historia clínica se encontraron los siguientes hallazgos:
El paciente no se encuentra en metas de HEMOGLOBIMA GLICOSILADA

Por lo anterior la EAPB Compensar NO CUMPLE con el criterio No 11 la atención integral de la ruta cardio-metabólica.

5. Cierre: Siendo las 3:20 pm se da por terminada la auditoria.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.

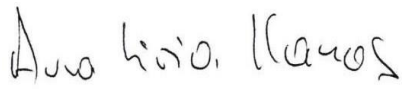
Nota: teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la presidencia de la república y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que las auditorías a las EPS se realicen de manera virtual. Razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad auditada. Adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no podemos tener firmas digitales, el acta será firmada por el auditor y por el responsable del proceso de auditorías con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar acta para la aprobación de los hallazgos encontrados en la auditoria	Aura Ligia Llanos Uribe -Contratista	24/agos/2021
Se da plazo para que la EAPB, presente evidencias de la Resolución 521 , línea de base de pacientes fumadores e historias clínicas (paciente con dx de HTA y DM del Régimen Contributivo y Subsidiado)	Dra. Nathalya Muñoz, Medico gestora de cohortes Regional, Keidy Maritza Cano Páez Gestor Cohorte Cardiovascular EAPB Compensar	24/agosto/2021 hasta la 12 m

Firmas (responsables)



AURA LIGIA LLANOS URIBE
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal

ASTRID ELENA VERA SERRANO
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal

Elaboró: Elaboró: Aura Ligia Llanos Uribe - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.